

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 90 – Septiembre 24 de 2013**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA13-9990 DE 2013 1  
“Por el cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial vigencia 2013”**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ  
Secretaria**

**Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA13-9990**  
**(Septiembre 19 de 2013)**

“Por el cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial vigencia 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas por el artículo 85 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la Sala Administrativa del 10 de septiembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó mediante Acuerdo PSAA13-9827 del 7 de febrero de 2013 el Plan de Inversiones de la Unidad de Carrera Judicial, dentro del cual se estableció la realización de un estudio relacionado con el *“Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes a cargos administrativos de la Rama Judicial”* asignándole un monto de inversión por valor de quinientos diez millones de pesos (\$510.000.000) del proyecto de inversión sobre *“Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial”*.

Que en desarrollo de la convocatoria a concurso de méritos para cargos de empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial se adelantó la etapa eliminatoria del proceso de selección convocado por las veintitrés Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, encontrándose pendiente la realización de la fase de entrevistas para la conformación de los Registros de Elegibles de los diferentes cargos adscritos a las citadas dependencias.

Que en la actualidad no se cuenta con recursos que permitan continuar con el concurso de méritos para adelantar la fase de entrevistas de los aspirantes que aprobaron la etapa eliminatoria del proceso de selección.

Que surge la necesidad de realizar la fase de entrevistas a los 4.499 aspirantes que aprobaron las pruebas de conocimientos y aptitudes para los diferentes cargos a nivel nacional, que permita la conformación de los respectivos Registros de Elegibles para la provisión de los cargos por el sistema de méritos de carrera judicial.

Que con el fin de garantizar la continuación del proceso de selección para cargos de empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial y conformación de los Registros de Elegibles para la provisión

de los cargos por el sistema de carrera judicial, se hace necesaria la redistribución del presupuesto asignado al estudio relacionado con el *“Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes a cargos administrativos de la Rama Judicial”*, por valor de quinientos diez (\$510.000.000) millones de pesos para la realización del estudio relacionado con la *“Implementación, aplicación y acompañamiento del modelo de entrevistas por competencias para la evaluación de aspirantes a cargos de empleados de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”*, por un valor de doscientos (\$200.000.000) millones de pesos.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la redistribución del presupuesto de inversión asignado al estudio sobre *“Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes a cargos administrativos de la Rama Judicial”*, para que parte del mismo sea asignado al estudio sobre *“Implementación aplicación y acompañamiento del modelo de entrevistas por competencias para la evaluación de aspirantes a cargos de empleados de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”* por un valor de doscientos (\$200.000.000) millones de pesos.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
**Presidente**

UACJ/CMGR/WR